

LA POLITICA ESTRUCTURAL COMUNITARIA. CONSECUENCIAS PARA ESPAÑA

Ricardo Cortes

El protocolo al Tratado de Maastricht que crea el Fondo de Cohesión dispone que los fondos estructurales de la Comunidad Europea (recordemos que los fondos estructurales son el FEDER, Fondo Europeo para Desarrollo Económico Regional; FSE, Fondo Social Europeo, y FEOGA, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) dedicarán la mayor parte de sus recursos a fomentar la cohesión social; es decir, a disminuir las disparidades existentes entre las regiones y los estados miembros más ricos y los más pobres, disparidades que en muchos casos el libre juego de las fuerzas económicas no bastará para reducir, y que sin una acción compensatoria incluso a veces podrían aumentar.

Describiremos brevemente esas disparidades, y los esfuerzos realizados para reducirlas, dedicando especial atención a las referentes a España.

Nos apoyaremos en los opúsculos del Ministerio de Economía y Hacienda "Marco de Apoyo Comunitario (MAC), Objetivo nº 1, España, 1989-1993" y el con el mismo título, pero referente al "Objetivo nº 2, España, 1989-1991", los análogos publicados por el Ministerio de Trabajo, en el documento comunitario C (91) 3074, sobre el MAC objetivo nº 2 durante los años 1992 y 93, y en el documento COM (92) 84 final, 18-3-92, de la Comisión Europea.

Situación actual de las disparidades de renta y desarrollo económico entre regiones y zonas dentro de la CE.

Hasta mediados de los años 70, esas disparidades iban disminuyendo. La recesión económica que comenzó entonces hizo que aumentaran. Afortunadamente, la coyuntura empezó a mejorar en 1986, lo que hizo que esa divergencia dejase de aumentar y en algunos casos disminuyese.

Algunas cifras: De 1983 a 1988 la renta *per capita* de las regiones atrasadas de la CE (con un PIB *per capita* inferior al 75% de la media de la CE) bajó de un 67,9 a un 66,9% de esa media; es decir, un 1%. Dada la enorme economía sumergida de los países miembros más pobres, sus estadísticas no son de fiar, y esa disminución del 1% pudiera muy bien no existir. Sin embargo, otros datos que apuntan a un aumento de las disparidades son del todo fiables: la renta *per capita* de las 10 regiones más ricas de la CE es más del triple que la de las 10 más pobres. En 1986 el porcentaje de paro sobre la población activa en las 25 regiones más pobres era más de cinco veces el de las 25 más prósperas. El paro juvenil en las más pobres era de un 32,3%; en las más ricas, un 11,3%. Si descendemos del nivel región al de zonas rurales que se están despoblando o zonas urbanas en decadencia, las disparidades son aún mayores.

El nivel de las infraestructuras económicas de base (transportes, telecomunicaciones, energía, agua, protección del medio ambiente) en las 10 regiones más atrasadas es sólo el tercio del de las 10 más ricas. El *stock* de capital por trabajador en Portugal y en Grecia apenas llega la mitad de la media comunitaria.

Respecto a la educación, factor fundamental del crecimiento económico, las disparidades son enormes: más de un 85% de los jóvenes alemanes, daneses u holandeses entre 15 y 19 años están estudiando o en formación profesional; en Portugal, menos de un 40%. Aquí se da además una circunstancia muy significativa: aunque la proporción de jóvenes estudiando o en formación profesional en España, Portugal, Irlanda y Grecia es mucho menor que en Alemania, la proporción de estudiantes universitarios sobre el total de jóvenes es en estos países superior a la de Alemania; en suma, todos quieren ser médicos o abogados y ninguno electricista o fontanero. Esto confirma, una vez más, que el gusto por las carreras "de señorito" y el desprecio por el trabajo manual, aunque exija conocimientos técnicos elevados, es un signo seguro de subdesarrollo.

El gasto público en investigación y desarrollo (I+D) en Francia, Alemania y Gran Bretaña es de cinco a siete veces mayor que el de los estados miembros más pobres. Los gastos para (I+D) de las empresas alemanas son 40 veces mayores que los de las griegas y portuguesas.

Por desgracia, se ha avanzado poco en la reducción de las disparidades de renta y productividad entre estados y regiones: en 1987, eran poco más o menos las mismas que al principio de los años 70. Para corregirlas, una intervención de los fondos estructurales y del BEI es indispensable. Por ello, la CE ha decidido aumentar al doble la dotación en términos reales (descontada la inflación) de dichos fondos destinada a esos fines y aligerar los procedimientos de decisión y desembolso. La Comisión cree que con un esfuerzo importante, durante bastantes años, es posible una reducción sustancial de las disparidades, como han demostrado (son sus propias palabras) los resultados recientes de la mayor parte de las regiones españolas.

Modos de actuación, su cuantía y programas hasta 1993.

En 1988, tuvo lugar una profunda reforma de los fondos estructurales. Se introdujo la programación plurianual, de cinco años, en vez de la anual como hasta entonces. Se fijaron 5 objetivos a la acción de los fondos, que habrían de proceder conjuntamente entre ellos y en colaboración con los estados miembros, que aportarían también recursos en los llamados MAC, marcos de ayuda comunitaria. Esos objetivos son:

- 1) Regiones atrasadas en su desarrollo, para el que se asignaron 38.300 millones de ecus para los 5 años de la programación.
- 2) Reconversión de zonas industriales en decadencia, con 7.200 millones.
- 3) y 4) Lucha contra el paro de larga duración e inserción profesional de los jóvenes, con 7.450 millones.
- 5a) Adaptación de las estructuras agrícolas, con 3.415 millones.
- 5b) Desarrollo rural, con 2.795 millones.

En total, se han asignado a los fondos estructurales 60.000 millones de ecus (precios de 1989), a emplear en regiones que cubren el 42,5% de la población de la CE.

La ayuda comunitaria se canaliza mediante los MAC, preparados para cada objetivo por los servicios de la Comisión sobre la base de los planes presentados por los estados miembros, y que determinan las prioridades (llamadas ejes prioritarios), la forma de intervención y la participación en la financiación de esos planes tanto de las instancias comunitarias (fondos estructurales y, eventualmente, el BEI) como de las centrales y regionales (y, en su caso, municipales) del estado miembro en cuestión. Cada MAC es objeto de una decisión individual de la Comisión que se notifica al país miembro involucrado.

La Comisión deseaba que estos planes recogieran el total de los recursos previstos por las administraciones de los estados miembros para ayuda al desarrollo, y no sólo, como en realidad ha ocurrido -salvo en Francia, gracias al "Commissariat de Plan"-, aquellas en las que se prevé cofinanciación comunitaria.

La Comisión acentúa la necesidad de que los estados miembros sigan políticas monetarias y fiscales ortodoxas, sin permitirse déficit presupuestarios excesivos, políticas que son una condición indispensable para que la ayuda comunitaria surta efecto.

Al optarse por una programación plurianual, se hacen necesarias evaluaciones periódica, a cargo de los llamados comités de seguimiento", formados por funcionarios comunitarios y de las autoridades estatales y regionales implicadas, que decidirán los ajustes que estimen necesarios.

Como era de esperar, los planes presentados por las autoridades de los estados miembros para obtener financiación comunitaria suponían un gasto notablemente superior a los recursos comunitarios disponibles, a pesar de que éstos se han duplicado. Así, las demandas dentro del objetivo 1 (regiones atrasadas) excedían en dos tercios de los recursos asignados. Muchos proyectos han tenido que contentarse con una participación comunitaria inferior a la solicitada, aumentando, por lo tanto, la participación estatal o regional, o cubriendo la diferencia con préstamos del BEI.

Lo mismo ha ocurrido con los proyectos destinados a los objetivos 2 (regiones industriales decadentes), 3 y 4 (empleo). En lo que respecta al objetivo 5b (desarrollo rural), la participación comunitaria es muy modesta, muy inferior a la estatal o regional.

Dentro del objetivo 1, se han considerado prioritarios los proyectos de mejora de las estructuras de base, que han recibido el 29% de los fondos para ese objetivo, y dentro de ellos las telecomunicaciones, transportes y energía, que han recibido alrededor del 70% de ese 29%. La mejora de los sectores productivos (por ejemplo, la promoción del potencial turístico) han recibido el 15% del total del objetivo 1, y la enseñanza profesional y técnica un 21%.

Elemento fundamental de las acciones dentro del objetivo 1 ha sido la determinación de una estrategia global que coordine las acciones a realizar, evitándose así programas puntuales y disgregados, frecuentes en el sistema anterior.

En los objetivos 3 y 4 (empleo) la participación comunitaria es muy modesta, apenas el 4% de los fondos destinados a este objetivo por los estados miembros.

Impacto de la acción comunitaria.

Los servicios de la Comisión han elaborado pronósticos sobre el posible impacto de la acción de los fondos estructurales el período 1989-93, pronósticos que deben recibirse con gran cautela, ya que los progresos previstos no dependen sólo de la acción comunitaria, sino de muchos otros factores, algunos de ellos completamente imprevisibles (pensemos, por ejemplo, en el impacto de la guerra del Golfo).

Los servicios de la Comisión prevén que, gracias a los fondos estructurales, el PIB de los estados miembros en que se encuentran las regiones del objetivo 1 habrá aumentado entre un 1,5 y un 3,5% de 1989 a 1993, lo que supondrá la creación de alrededor de medio millón de puestos de trabajo, de ellos unos 120.000 en España.

Otras evaluaciones del impacto de la ayuda comunitaria son, por el contrario, absolutamente cuantificables: así la construcción de alrededor de 1.600 km. de autopistas españolas ha recibido dicha ayuda.

Colaboración entre las instancias comunitarias y las autoridades estatales y regionales.

El reglamento marco 2328/91 define lo que llama "partenariat" partnership" (la traducción española podría ser "cogestión" como una "concertación estrecha entre la Comisión, el estado miembro y las autoridades competentes designadas por éste en los niveles nacional, regional u otros, encaminada a la preparación, financiación, seguimiento y evaluación de acciones", y la considera principio fundamental para la actuación de los fondos estructurales. Plantea, pues, el problema de la delimitación de funciones entre las autoridades centrales del estado miembro y las regionales, un problema delicado en los países como Francia, tradicionalmente centralistas y que están dejando en parte de serlo, y más aún para España, con su problema separatista.

El documento COM (92) 84, final, antes mencionado, dice cautelosamente, para no molestar a nadie, que "los estados miembros han optado generalmente por presentar un plan único para la mayor parte de las regiones del objetivo 1 (regiones atrasadas) y para los objetivos 3 y 4 (empleo), en algunos casos con distribución regional en estos dos últimos. Esta opción de los estados miembros ha limitado, en cierta medida, las posibilidades de que las instancias regionales contribuyesen a la definición de las estrategias y a la preparación de la intervención". La Comisión parece, pues, indicar su insatisfacción ante el hecho de que el centralismo de algunos estados miembros haya impedido que las instancias regionales intervinieran tanto como hubiese sido deseable en esta fase inicial de los proyectos. Sin embargo, continúa el documento, "en las fases de negociación de los MAC, marcos de apoyo comunitario, las instancias regionales han participado con más intensidad en los procesos de definición de la intervención comunitaria. Esto ha permitido resaltar la dimensión regional de los MAC, y establecer, en la medida en que la estructura institucional de los estados miembros lo permite, un diálogo directo con las autoridades regionales". También en los comités de seguimiento la participación regional ha sido posible, incluso en los estados miembros en los que la regionalización está menos avanzada. Además, "las instancias regionales y locales han asumido una responsabilidad importante en la ejecución de las decisiones tomadas." En suma, la regionalización está avanzando, aunque, como dice el documento, en algún país miembro las instancias regionales y locales están tan poco desarrolladas que se producen serios retardos comparados con los proyectos gestionados a nivel central.

Porcentaje de la participación comunitaria en la financiación de los planes.

El reglamento base antes citado prevé una financiación comunitaria máxima de un 75% en los planes (acciones globales a nivel territorial acordadas entre las instancias comunitarias y los estados miembros, como Infraestructuras de Galicia, Plan del Bajo Guadalquivir, etc., que luego se concretarán en programas determinados) del objetivo 1, pero al negociarse con los estados miembros los MAC, la participación financiera comunitaria se ha situado a un nivel inferior, entre el 45 y el 55% del coste total, y entre el 50 y el 60% de la participación pública.

Para los otros objetivos, la participación comunitaria varía entre el 20 y el 50% para los MCA del objetivo 2, entre el 40 y el 45% para los de los objetivos 3 y 4, y entre el 24 y el 30% para los del objetivo 5b; en todos ellos, muy por debajo de los máximos fijados en el reglamento.

Un serio obstáculo a la eficacia de la participación comunitaria es la complejidad de los circuitos financieros en los estados miembros, que incluso varían según el fondo estructural de que se trate. Ello ocasiona retardos muy considerables en los pagos, de modo que, en la práctica, los beneficiarios tienen que

adelantar el dinero, y la ayuda comunitaria es sólo un reembolso de los gastos, a veces muy considerables, ya realizados. La mejora y aumento de agilidad de esos circuitos es uno de los puntos clave para hacer más eficaz la ayuda comunitaria.

Ejecución de los MAC en el conjunto de la CE.

El ritmo de ejecución en los tres años -1989, 1990 y 1991- en toda la CE es satisfactorio: respecto al objetivo 1, se ha comprometido el 100% de los créditos programados, en España aún más (el exceso se financiará con cargo al MAC para 1992-1993); en el objetivo 2, casi el total; en los 3 y 4, algo más del total, que igualmente se financiará con el MCA para 1992-1993; en el objetivo 5b, el 88%, y en el 5a, el documento dice que el ritmo de celebración de compromisos continúa, lo que hace pensar que, a diferencia de los otros, se han producido retrasos.

Sin embargo, para darse cuenta de la situación real de ejecución no basta examinar los compromisos de gasto, sino los pagos realmente efectuados. También desde este punto de vista la situación es satisfactoria: en los tres años de ejecución citados, en los proyectos del objetivo 1 se ha pagado el 70% de los fondos comprometidos, en los objetivos 2 y 5b el 61%, y para los 3 y 4 más del 80%.

Actuaciones en España.

Todas las regiones españolas reciben ayuda comunitaria: algunas bajo el MAC para el objetivo 1 y las restantes, con PIB *per capita* más elevado, bajo los MAC para los objetivos 2, 3 y 4 (conjuntamente) y 5b, con la excepción parcial de Baleares, cuyo PIB *per capita* es superior a la media comunitaria, que no recibe ayuda bajo el MAC para el objetivo 2. Cada MAC expresa su coste total, a título indicativo (aunque normalmente no hay desviaciones de importancia), ya que puede sufrir modificaciones al distribuirse entre los programas operativos concretos.

Objetivo 1: regiones retrasadas en su desarrollo económico. En el MAC correspondiente se han incluido Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla y La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla, y Canarias, a las que más tarde se ha añadido la provincia de Teruel. En el conjunto de ellas, un 23,9% de la población activa trabaja en la agricultura y la pesca, un 27,5% en la industria y un 48,6% en los servicios, y el porcentaje del valor añadido bruto que procede de la agricultura y la pesca es sólo de un 9,6%, el procedente de la industria es el 33,1% y el de los servicios el 57%. Su PIB por habitante, que era un 63,2% de la media comunitaria, apenas ha mejorado: en 1988, sólo había subido algo más de dos puntos, hasta 65,9% de la media. (Todas estas cifras no incluyen la provincia de Teruel, por haberse añadido más tarde).

La financiación comunitaria de los programas de este MAC se distribuye del modo siguiente: un 53,1% en infraestructuras, un 9,9% en ayudas a la inversión, de las cuales 7,9% para inversión industrial y el resto para la agricultura, un 22,7% para formación profesional, y un 0,3% para varios.

Según la decisión de la Comisión de 31 de Octubre de 1989 aprobando el MAC para España para el objetivo 1 durante los cinco años 1989 a 1993, su coste total será de 18.408 millones de ecus a precios constantes de 1989, de los cuales la CE financiará 9.779 millones. De ellos, el FEDER se hará cargo de 6.199, el FSE de 2.348, y la sección Orientación del FEOGA de 1.232. La financiación a cargo de España, aproximadamente 6.728 millones de ecus para el sector público y 1.901 para el privado, podrá cubrirse con

préstamos del BEI (Banco Europeo de Inversiones) hasta un total de 1.811 millones, y de la CECA hasta 395 millones.

Los diversos programas operativos que se decidan bajo este MAC se referirán a los siguientes ejes prioritarios:

1. Medios de transporte y telecomunicaciones.
2. Industria, servicios y artesanía.
3. Turismo.
4. Agricultura y desarrollo rural.
5. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.
6. Valorización de los recursos humanos.

Objetivo 2: zonas industriales en decadencia. La ayuda comunitaria bajo el objetivo 2 se instrumenta bajo 2 MAC diferentes: el primero para los años 1989 a 1991 y el segundo para los años 1992 y 1993.

El primero se aprobó por decisión de la Comisión de 14 de marzo de 1990, siguiendo el plan presentado por el gobierno español el 14 de junio de 1989. Su coste total es de 1.857,02 millones de ecus a precios constantes de 1989, de los cuales la CE financiará 679. De ello, el FEDER financiará 520 y el FSE 159. La financiación a cargo de España, 1.085,26 millones de ecus para el sector público y 92,76 para el privado, podrá cubrirse en parte con préstamos del BEI y de otros instrumentos comunitarios de préstamo.

El segundo MAC, para los años 1992 y 1993, se fijó por decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 1991, sobre la base del plan anterior presentado por el gobierno español el 14 de junio de 1989, que sirvió de base al MAC para los tres años anteriores, y que fue ratificado el 25 de julio de 1991 para los años 1992 y 1993. Prevé una inversión de los fondos estructurales de 723,97 millones de ecus, a precios de 1992; de ellos, 557,32 a cargo del FEDER y 166,65 a cargo del FSE. La financiación a cargo de España será de 1.175,45 millones de ecus para el sector público y 210,64 para el privado. Ambas pueden ser cubiertas en parte mediante préstamos comunitarios del BEI y de otros instrumentos financieros.

Los diversos programas operativos que se decidan al amparo de ambos MAC se referirán a los siguientes ejes prioritarios:

1. Creación y desarrollo de actividades productivas.
2. Protección y mejora del medio ambiente.
3. Apoyo a la investigación y desarrollo y a los equipamientos de formación.
4. Medidas de preparación, evaluación y seguimiento.

Ambos MAC se refieren a once zonas industriales en decadencia, que cubren parte de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa completas, y parte de las provincias de Alava, Navarra, La Rioja, Zaragoza, Tarragona, Barcelona

y Gerona. A pesar de que Asturias es, evidentemente, una zona industrial en decadencia, se prefirió incluirla en el MAC para el objetivo 1 en vez de en éste.

Objetivos 3 y 4: lucha contra el paro de larga duración, y formación profesional de los jóvenes. Ambos objetivos ha sido incluidos en un solo MAC y, a diferencia de los demás, cuya financiación comunitaria procedía de varios fondos estructurales, los de éste proceden únicamente del FSE, como es natural, dado su objeto. Su coste total es de 1.251,11 millones de ecus, de los cuales 563 correrán a cargo del FSE y el resto de las autoridades españolas centrales, regionales o locales. A título de orientación de esta cantidad, 169,35 millones corresponderán al objetivo 3, 388,05 millones al 4, y 5, 6 millones a otros gastos.

Los ejes prioritarios de actuación de este MAC son:

- Para el objetivo 3:

1. Formación tecnológica y formación profesional de base, cualificación y reciclaje.
2. Ayudas a la contratación y a la creación de actividades autónomas.
3. Medidas en favor de las mujeres y de las categorías de personas menos favorecidas en el mercado de trabajo.

- Para el objetivo 4, las mismas que para el 3, salvo que en la primera no se incluye el reciclaje.

Objetivo 5b: desarrollo de zonas rurales. Las zonas rurales que pueden optar por una ayuda comunitaria bajo el objetivo 5b se encuentran en las regiones españolas comprendidas en el MAC para el objetivo 2, a las que se ha añadido Baleares.

Se aprobó por decisión de la Comisión de 6 de junio de 1990, sobre un plan del gobierno español presentado el 27 de octubre de 1989 para el período 1989-1993. La financiación comunitaria ascenderá a 285 millones de ecus a precios de 1989, de los cuales 184,9 correrán a cargo de la sección orientación del FEOGA, 61,1 a cargo del FEDER y 39 a cargo del FSE.

Sus ejes prioritarios de actuación son:

1. Mejora de estructuras y diversificación del sector agrario.
2. Conservación y aprovechamiento del medio natural.
3. Diversificación de la actividad económica y mejora de infraestructuras básicas de apoyo.
4. Valorización de los recursos humanos.

Una especialidad de este MAC es que, como dice la decisión que lo aprobó, la financiación comunitaria prevista se aplicará solamente a actividades plurianuales ya en curso o aprobadas antes de la adopción del presente MAC.

Ayudas a la agricultura española del FEOGA y de otros organismos comunitarios.

Como puede verse en el cuadro del apartado siguiente, que detalla al grado de ejecución de estos MAC, las ayudas concedidas por el FEOGA son bastante reducidas si se comparan con las concedidas por el FEDER o por el FSE. La razón es que en el FEOGA la parte del león se la lleva la sección garantía, y muy poco la sección orientación, que se ocupa de esas mejoras. En 1991, las ayudas directas del FEOGA a la agricultura española fueron de 9.569,7 millones de pesetas, y las procedentes de otras fuentes comunitarias 4.122,9 millones, haciendo ambas un total de 13.782,6 millones. Las cifras correspondientes en el caso de reembolsos de gastos ya realizados por las instancias españolas fueron de 66.519 millones, concedidos por la sección orientación, y 2.563,9 millones por otras fuentes comunitarias, haciendo ambas un total de 69.082,9 millones. Ambos totales son insignificantes comparados con los desembolsos de la sección garantía del FEOGA, que en el mismo año 1991 fueron en España de 460.709,4 millones. Si la Ronda Uruguay impone una transformación radical del apoyo a la agricultura de la CE, es de esperar que la sección orientación del FEOGA se haga mucho más importante que la de garantía, con lo que las cifras anteriores perderán su valor como indicador de lo que puede ocurrir en el futuro.

Ejecución financiera de los MAC referentes a España.

Se describe en el cuadro adjunto, que cubre hasta 1991 inclusive, dividida por objetivos y fondos estructurales, en millones de ecus a precios de 1989.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DE LOS MAC PARA ESPAÑA (*)

	a	b	c	d	e
OBJETIVO 1 (REGIONES ATRASADAS)					
FEDER	3.405	3.556	2.750	104%	77%
FSE	1.211	1.279	867	106%	28%
FEOGA	620	729	605	118%	83%
Total	5.36	5.564	4.222	106%	76%
OBJETIVO 2 (ZONAS INDUSTRIALES DECADENTES)					
FEDER	576	561	373	97%	67%
FSE	159	159	99	100%	63%
FEOGA	0	0	0		
Total	735	719	472	98%	66%
OBJETIVOS 3 Y 4 (EMPLEO)					
FEDER	0	0	0		
FSE	371	363	281	98%	77%
FEOGA	0	0	0		
Total	371	363	281	98%	77%
OBJETIVO 5a (ADAPTACION ESTRUCTURAS AGRICOLAS)					
FEDER	0	0	0		
FSE	0	0	0		
FEOGA	0	99	74		75%
Total	0	99	74		75%
OBJETIVO 5b (DESARROLLO RURAL)					
FEDER	20	29	15	143%	51%
FSE	16	16	11	100%	67%
FEOGA	63	61	47	96%	78%
Total	100	106	73	106%	69%

Nota: Los datos para 1991 son provisionales.

Fuente: COM (92) 84 final, 18-3-92 de la CE.

(*) CLAVE: a: Previsiones MCA para 89-91. b: Compromisos 1989-91 c: Pagos 1989-91.
d: Porcentaje compromisos / previsiones. e: Porcentaje pagos / previsiones.

Perspectivas: el Paquete Delors II.

Las perspectivas de que las regiones atrasadas de la CE puedan corregir su retraso respecto a las demás no son demasiado alentadoras si los esfuerzos financieros de las instancias comunitarias y de los estados miembros afectados se mantienen al nivel actual; es necesario un esfuerzo mucho más considerable. Como dice el documento antes citado (pág.29), "las disparidades continúan siendo importantes y su reducción es lenta, y en algunos casos inexistente".

Por ello en el llamado "Paquete Delors II", recientemente presentado por el Presidente de la Comisión, se prevé un aumento muy considerable de ese esfuerzo financiero. Detallarlo aquí no sería demasiado útil, ya que sufrirá modificaciones de importancia por el Consejo de Ministros de la CE, si es que llega a aprobarse. Ya la reacción inicial de algunos países miembros no ha sido favorable, especialmente en el caso de Alemania, que está haciendo un esfuerzo financiero muy considerable para reconstruir la economía de su parte oriental, devastada por más de 40 años de régimen comunista, y que sabe que será el gran proveedor de fondos para la reconstrucción del resto de los países excomunistas. Únicamente diremos que las dotaciones financieras del Paquete Delors II son, con frecuencia, de dos tercios al doble mayores que las actuales.